

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

Popayán, 24 de enero de 2022.

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

E.S.D.

REFERENCIA : DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE : ASMET SALUD EPS SAS
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA
DEPARTAMENTAL DE SALUD.
RADICADO : 680013103004-2021-00326-00
ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN
CONTRA EL AUTO DEL 20 DE ENERO DE 2022.

Cordial saludo

GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.459.689 de Bogotá D.C., domiciliado y residente en la ciudad de Popayán, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 65.589 del C. S. de la J., obrando conforme al poder a mi conferido por el Doctor **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, en su calidad de representante legal de la **SOCIEDAD COMERCIAL ASMET SALUD EPS SAS** identificada con NIT 900.935.126-7, por medio del presente escrito comedidamente me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto interlocutorio del veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) por medio del cual se libró mandamiento de pago respecto de unas facturas y se negó el mismo respecto de otras, fundamentado en los motivos que seguidamente se exponen:

I. PROCEDENCIA

El artículo 318 del CGP indica que el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez para que estos se reformen o se revoquen así:

“ARTÍCULO 318. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDADES. Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen”.

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

Así mismo el artículo 438 de la misma obra procesal, expresamente señala que **el auto que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago**, podrá ser objeto de apelación, el cual deberá ser concedido en el efecto suspensivo, veamos:

*“ARTÍCULO 438. RECURSOS CONTRA EL MANDAMIENTO EJECUTIVO. El mandamiento ejecutivo no es apelable; **el auto que lo niegue total o parcialmente y el que por vía de reposición lo revoque, lo será en el suspensivo.** Los recursos de reposición contra el mandamiento ejecutivo se tramitarán y resolverán conjuntamente cuando haya sido notificado a todos los ejecutados”.*

II. OPORTUNIDAD

El inciso 3° del artículo 318 del CGP, dispone que cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia, el recurso deberá interponerse dentro de los (3) días siguientes a la notificación del mismo así:

*“El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. **Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto”.***

Lo propio hace el inciso 2° del numeral 1° del artículo 322 de la misma disposición procesal para el recurso de apelación, el cual señala que en aquellos eventos en que la providencia se dicte por fuera de audiencia, este recurso deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación por estado veamos:

*“La apelación contra la providencia que se dicte fuera de audiencia deberá interponerse ante el juez que la dictó, en el acto de su notificación personal o por escrito **dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación por estado”.***

En la misma línea, el numeral 2° del artículo precitado, indica que la apelación contra autos, podrá interponerse directamente o en subsidio de la reposición así:

*“2. **La apelación contra autos podrá interponerse directamente o en subsidio de la reposición.** Cuando se acceda a la reposición interpuesta por una de las partes, la otra podrá apelar del nuevo auto si fuere susceptible de este recurso”.*

Conforme la normatividad señalada, se tiene que para el día 21 de enero de 2022, ese despacho envió comunicación electrónica a nuestra entidad, con el asunto

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauca):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

“remisión autos” allegando con el mismo, dos archivos pdf, el primero denominado “002AutoMedidas.pdf” y el segundo aquí recurrido denominado “027AutoLibraMandamientoParcial.pdf” así:

----- Forwarded message -----
De: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <04cobuc@candoi.ramajudicial.gov.co>
Date: vie, 21 ene 2022 a la(s) 11:21
Subject: Remisión Autos
To: notificacionesjudiciales@asmetsalud.com <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su envío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS.



Bajo este norte y, teniendo en cuenta que como viene de verse el enteramiento del auto a recurrir se realizó a través de comunicación electrónica el día 21 de enero de 2022, la oportunidad para recurrir transcurre de la siguiente manera:

- Día del enteramiento de la providencia (envío del mensaje): 21/01/2022
- Primer día de ejecutoría: 24/01/2022
- Segundo día de ejecutoría: 25/01/2022
- **Tercer día de ejecutoría: 26/01/2022**

Inhábiles: Sábado 22, y domingo 23 de enero de 2022.

III. DEL AUTO RECURRIDO

En el numeral 1.1 de la parte resolutive del auto aquí recurrido, ese honorable despacho dispuso negar el mandamiento de pago respecto de un total de 213 facturas de venta, al considerar que las mismas carecen del requisito de que trata el numeral 2° del artículo 621 del código de comercio “**Por no contener la firma de su creador.**”

En el numeral 1.2 de la parte resolutive del auto aquí recurrido, negó igualmente el mandamiento de pago respecto de la factura de venta número 4494 “**porque no se encuentra enunciada en las pretensiones**” y, respecto de la factura 4493 “**porque no se aporta digitalmente con la demanda**”.

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

IV. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

- Numeral 1.1. Por no contener la firma del creador:

Al respecto el juzgado se abstuvo de librar mandamiento de pago respecto de 213 facturas de venta por considerar que las mismas no cumplen con el requisito "**Por no contener la firma de su creador**", (Num 2° artículo 621 del Coco), es pertinente señalar que, al valorar nuevamente la totalidad de estas facturas, las mismas **Si** cumplen con el citado requisito tal y como pasara a exponerse:

En la parte considerativa del auto mediante el cual se niega el mandamiento ejecutivo respecto de las 213 facturas, ese despacho señaló que el artículo 621 del código de comercio consagra "**que además de lo dispuesto para cada título-valor en particular, los títulos-valores deberán llenar los requisitos siguientes**"

"-La mención del derecho que en el título se incorpora, y

-La firma de quién lo crea. La firma podrá sustituirse, bajo la responsabilidad del creador del título, por un signo o contraseña que puede ser mecánicamente impuesto.

Por lo tanto, un requisito necesario para la existencia del título valor es la firma de quien lo crea.

*Verificadas las facturas anexadas, **se evidencia que algunas no fueron suscritas por el emisor de ellas, y que sólo contienen como signo de autoría el nombre de la entidad ejecutante con su correspondiente identificación y dirección como formato ubicado en el encabezado del título valor, pero esto no supe la ausencia de firma del creador.**"*

Hasta aquí tenemos entonces que **el despacho aceptó expresamente que estas facturas de venta sobre las cuales negó el mandamiento de pago si contienen un signo de autoría** y, que dicho signo se colige del formato ubicado en el encabezado de cada título valor del cual se extrae **el nombre de la entidad ejecutante con su correspondiente identificación y dirección como formato ubicado en el encabezado del título valor**, no obstante ello, según su tesis, "**esto no supe la ausencia de firma del creador**".

Así las cosas, el problema jurídico a resolver en esta etapa corresponderá a establecer si el solo hecho de que las facturas de venta sobre las cuales se niega el mandamiento de pago por no contener "**la firma de quién los crea**", es argumento suficiente para frustrar la ejecución sobre estos cartularios, **o si tal y como lo acepta el despacho, al existir un signo evidente y demostrativo de su autoría ubicado**

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

en el encabezado de cada título valor como lo son **i)** el logo de la entidad, **ii)** el nombre de la entidad, **iii)** su número de identificación NIT, **iv)** su dirección, y **v)** sus números telefónicos; debió abrirse paso la ejecución sobre los mismos.

En este punto, vale la pena traer a colación el artículo 621 del código de comercio, concretamente su numeral segundo, para evidenciar lo que dice la ley respecto del requisito que extraña el despacho, veamos:

“ARTÍCULO 621. <REQUISITOS PARA LOS TÍTULOS VALORES>. Además de lo dispuesto para cada título-valor en particular, los títulos-valores deberán llenar los requisitos siguientes:

- 1) *La mención del derecho que en el título se incorpora, y*
- 2) *La firma de quién lo crea.*

La firma podrá sustituirse, bajo la responsabilidad del creador del título, por un signo o contraseña que puede ser mecánicamente impuesto.

...”

De la anterior cita se extrae sin mayores dificultades, que el requisito de **“La firma de quién lo crea”, podrá ser sustituido por un signo que puede ser mecánicamente impuesto.**

Para fundamentar su decisión el despacho, en la parte considerativa del auto atacado trajo a relación la siguiente jurisprudencia:

1. CSJ, Sala de Casación Civil y Agraria STC, 19 dic. 2012, rad. 2012-02833-00
2. CSJ, Sala de Casación Civil y Agraria, STC20214 del 30 de noviembre de 2017
3. Mag. FRANCISCO TERNERA BARRIOS STC2427-2021Radicación n°. 11001-02-03-000-2021-00626-00 Once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Respecto de esta última jurisprudencia traída a relación por el despacho de fecha 11 de marzo de 2021, **“Mag. FRANCISCO TERNERA BARRIOS STC2427-2021Radicación n°. 11001-02-03-000-2021-00626-00 Once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2021)”**, lo cierto es que en ella la H. Corte Suprema de Justicia **no realiza una valoración, ni siquiera superficial de lo tocante con el numeral 2° del artículo 621 del código de comercio,** pues simplemente se limita a indicar lo que en

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

su momento consideró el colegiado acusado, veamos:

“El Colegiado acusado consideró que la factura de venta no cumplía con el requisito señalado en el numeral 2 del artículo 621 del Código de Comercio y, por consiguiente, tampoco con lo establecido en el artículo 625 ídem, referente a la eficacia de la obligación cambiaria, toda vez que la misma no contaba «con la firma, signo o contraseña del emisor [...], solo cuenta con el membrete» y, en este sentido, la jurisprudencia (STC del 19 de diciembre de 2012, rad. 2012-02833-00, STC20214 del 20 de diciembre de 2017, rad. 2017-02695-00) ha resaltado que «los membretes preimpresos de la razón social del emisor en las facturas, no se pueden tener como firmas, puesto que no corresponden a un acto personal al que pueda atribuírsele la intención de ser expresión de su asentimiento frente al contenido del escrito»”.

Lo anterior aunado a que en aquel caso estudiado, las facturas de venta adolecían de otros requisitos legales adicionales, los cuales frustraban la eficacia de aquellos cartularios como títulos valores veamos:

“Igualmente, evidenció que lo estipulado en el numeral 2 del artículo 774 del Código de Comercio, referido a «La fecha de recibo de la factura», y lo contemplado en el artículo 773 del mismo código no se cumplía a cabalidad, dado que «solo se cuenta en la factura con la firma de Luz Alvear V.; como cliente, pero sin indicar la fecha de recibido de la misma», situación que también se presentaba en lo relacionado con su fecha de exigibilidad, toda vez que en dicho documento no se apreciaba ninguna de las expresiones consagradas en el artículo 673 del Código de Comercio, esto es «una fecha de vencimiento, ni señalamiento de plazo, ni la expresión de que fuera pagadera a la vista o de contado, circunstancia, en la que ni siquiera puede considerarse que cumple con los requisitos mínimos exigidos por el Estatuto Procesal, para prestar mérito ejecutivo»”.

En lo que respecta a la demás jurisprudencia relacionada por el despacho, bastará decir que la misma data de los años 2012 y 2017 respectivamente, y lo que aquí se dejara justamente en evidencia es que de aquellas datas a la actualidad, la jurisprudencia ha evolucionado en ese sentido pues actualmente al respecto existe una nueva tesis acogida por esa honorable corporación, tal y como pasara a verse:

El 27 de enero de 2021, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia mediante providencia STC290-2021 dentro del proceso identificado con radicado número 05001-22-03-000-2020-00357-01, MP LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, estudio un caso que guarda identidad fáctica y jurídica con el aquí discutido, y allí realizó un estudio juicioso del requisito legal dispuesto en el numeral 2° del artículo 621 del código de comercio, así, en el numeral 3.1 de su parte considerativa señaló lo siguiente respecto de **“La firma del emisor”** :

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

“El artículo 774 del Código de Comercio, refiere los requisitos de la factura, entre los cuales señala que, además de los allí enunciados, ésta deberá reunir los contenidos en el canon 621 ibídem, cuales son: “1) La mención del derecho que en el título se incorpora, y **(2) La firma de quién lo crea**”.

En consonancia con lo anterior, el precepto 772 ibíd, dispone:

“(…) El emisor vendedor o prestador del servicio emitirá un original y dos copias de la factura. Para todos los efectos legales derivados del carácter de título valor de la factura, **el original firmado por el emisor** y el obligado, será título valor negociable por endoso por el emisor y lo deberá conservar el emisor, vendedor o prestador del servicio (...). (Énfasis fuera de texto).

El examen literal de las normas citadas llevaría a la conclusión apresurada de que, para la validez de la factura cambiaría, la firma de quien la crea se torna en una condición necesaria.

Sin embargo, de una interpretación sistemática de las mismas, en armonía con otras disposiciones del ordenamiento jurídico llamado a aplicarse, se colige que la ausencia de la firma autógrafa y expresa del emisor de las facturas, no desvirtúa por sí sola la condición de título valor de ellas, por cuanto el legislador tiene por autorizado en reemplazo de ésta, elementos equivalentes para inferir la autoría del creador, sin discriminar cuáles signos o símbolos pueden considerarse o no como sucedáneos válidos”.

“Justamente, esta Corte, en fallo dictado en sede de casación, apuntala la tesis aquí defendida:

“Ahora bien, la suficiencia de la rúbrica en un negocio jurídico como el que compromete este juicio o en cualquier otro acto público o privado, no depende, y jamás ha dependido, de la perfección de los rasgos caligráficos que resulten finalmente impresos en el documento, sino que su vigor probatorio tiene su génesis en la certeza de que el signo así resultante corresponda a un acto personal, del que, además, pueda atribuírsele la intención de ser expresión de su asentimiento frente al contenido del escrito. Así, la sola reducción permanente o temporal de la capacidad para plasmar los caracteres caligráficos usualmente utilizados para firmar deviene intranscendente si, a pesar de ello, no queda duda de que los finalmente materializados, aún realizados en condiciones de deficiencia o limitación física, emanan de aquél a quien se atribuyen, plasmados así con el propósito de que le sirvieran como rúbrica (...)” (Resaltos fuera del original).

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

Se colige, entonces, la ausencia de la firma autógrafa y expresa de la emisora de las facturas, no desvirtúa por sí sola la condición de título valor de ellas, por cuanto el mismo ordenamiento tiene por autorizado en reemplazo elementos equivalentes que permiten inferir la autoría del creador, sin discriminar cuáles signos o símbolos pueden actuar o no como sucedáneos válidos.

Ciertamente el artículo 621 del Código de Comercio exige la firma de quien crea el título valor como requisito esencial. No obstante, **debe tenerse en cuenta que ella constituye el signo, la muestra, el indicativo de la expresión de la autonomía de la voluntad de una persona que se exterioriza desde el punto de vista jurídico en un acto, en un documento, en la aceptación o en la aprobación de cuanto contiene una declaración con efectos jurídicos.**

El signo externo, la expresión manuscrita, o a veces, el elemento criptográfico, es apenas esa exteriorización de la voluntad interna; por lo tanto, en eventos como el presente, la exigencia se torna deleznable, protocolaria, ritualista y formalista al punto de socavar los derechos materiales, cuando se razona o asienta la equivocada tesis, de que por no aparecer la forma manuscrita del acreedor como creador del título, no pueda reputarse la existencia de un título valor ni la existencia de una voluntad con el propósito de obligarse.

En la providencia en cita, más concretamente en el numeral 5° de su parte considerativa que desarrolla el caso concreto señaló adicionalmente lo siguiente respecto de **“La firma del emisor”**:

“...
Nótese, los documentos base de la ejecución corresponden a las facturas cambiarias n° 2209 y 2229 del 15 y 27 de noviembre de 2018, respectivamente, en las cuales, además de describir el servicio prestado (transporte de carga), su valor, fecha de creación y de vencimiento, y firma de quien las recibió, **en la parte superior, aparece el nombre y logo de la sociedad Transportes Yeeppers S.A.S.**

En lo atinente a la firma del emisor, este requisito se halla satisfecho en el caso concreto con el logotipo de la empresa emisora del título, como creadora de las facturas objeto del cobro, el cual está impreso en ellas, como expresión de su identificación personal y, por tanto, como manifestación tácita de su voluntad. De manera que el requisito, de la firma del emisor puede ser sustituido con la indicada denominación del nombre y logo de la sociedad Transportes Yeeppers S.A.S., y con la voluntad cumplida y ejecutada de la entrega del título, por parte de la misma, con la intención de celebrar el negocio cambiario y hacerlo circular.

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

De ello no existe duda por cuanto, las facturas cambiarias objeto de cobro, precisamente incorporaron signos, símbolos que representan a la persona ejecutante, que permiten darle autenticidad como creadoras de ellas, certidumbre avalada por la conducta procesal y extraprocesal de la acreedora, con los actos positivos que ejecutó para exhibirlas y demandar su cobro porque en ningún momento ha negado su emisión y entrega”.

De la anterior providencia, se extrae de manera diáfana que la sola ausencia de la firma autógrafa del emisor en las facturas de venta, no desvirtúa per-se, la condición de título valor, pues como se indicó en precedencia, el legislador en la misma disposición indicó que la misma podría ser sustituida por un signo que puede ser mecánicamente impuesto, como ocurre en el caso que nos ocupa.

De allí que la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia ha dejado sentado que debería de tenerse en cuenta que **por firma se debe entender la expresión del nombre del suscriptor o de otros elementos que la integran o de un signo o símbolo empleado como medio de identificación personal.**

Nótese que para el caso resuelto por la pluricitada corporación, en lo atinente a la firma del emisor, se consideró como satisfecho dicho requisito con el logotipo de la empresa emisora del título y su identificación como manifestación tácita de su voluntad y además reitero expresamente que **“el requisito, de la firma del emisor puede ser sustituido con la indicada denominación del nombre y logo de la sociedad Transportes Yeeppers S.A.S., y con la voluntad cumplida y ejecutada de la entrega del título, por parte de la misma, con la intención de celebrar el negocio cambiario y hacerlo circular”, el cual se encontraba impreso en cada una de ellas.**

Bajo el anterior entendimiento, las facturas presentadas por mi representada y, que se relacionan a continuación sobre las cuales se negó el mandamiento de pago, si cumplen con el requisito que extraña el despacho **“la firma del creador” (Num 2° Art 621 coco)**, pues lo cierto es que las mismas **tal y como lo reconoce el despacho** contienen como signo de autoría el nombre de la entidad ejecutante con su correspondiente identificación y dirección como formato ubicado en el encabezado del título valor, además del logo de la entidad, veamos como ejemplo la factura de venta número 4459, la cual resulta aplicable a todas las demás por estar dispuestas de la misma forma:

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981



ASMET SALUD EPS SAS
ASMET SALUD EPS SAS NIT 900.935.126-7

ASMET SALUD EPS SAS DPTO SANTANDER

Calle 37 No. 23-66
6452187 - 6453419

SAN

FACTURA DE VENTA No

8062

4459

Fecha: 12/03/2019

Datos del Cliente

Señores : Secretaria Salud Departamental de Santander

Nit / C.C. 890201235

Dirección: CLLE 45 NO 11 52

Teléfono: 6300151

RELACIÓN DE FACTURAS OBJETO DE RECURSO SOBRE LAS CUALES SE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO POR "NO CONTENER LA FIRMA DEL CREADOR"

DEMANDA									MANDAMIENTO DE PAGO DEL 20/01/2022	
NR O	NRO FACTURA SEVEN	TIPO RECORRO	NUMERO PAQUETE DE RECORRO	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	FECHA RADICACIÓN FACTURA	VALOR ADEUDAD POR EL ENTE TERRITORIAL	FECHA DE EXIGIBILIDAD	OBJECIONES LEGALES (GLOSAS/DEVOLUCIONES)	LIBRA / NIEGA	CAUSAL NIEGA
1	4459	TUTELA	6062019	\$321,480	20/06/2019	\$321,480	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
2	4460	TUTELA	6062019	\$880,497	20/06/2019	\$880,497	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
3	4461	TUTELA	6062019	\$149,866	20/06/2019	\$149,866	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
4	4462	TUTELA	6062019	\$727,289	20/06/2019	\$727,289	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
5	4463	TUTELA	6062019	\$550,770	20/06/2019	\$550,770	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
6	4468	TUTELA	6062019	\$1,085,080	20/06/2019	\$1,085,080	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
7	4469	TUTELA	6062019	\$1,045,940	20/06/2019	\$1,045,940	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
8	4470	TUTELA	6062019	\$1,247,788	20/06/2019	\$1,247,788	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
9	4471	TUTELA	6062019	\$1,362,790	20/06/2019	\$1,362,790	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10	4472	TUTELA	6062019	\$85,034	20/06/2019	\$85,034	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11	4474	TUTELA	6062019	\$742,620	20/06/2019	\$742,620	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12	4475	TUTELA	6062019	\$307,890	20/06/2019	\$307,890	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
13	4477	TUTELA	6062019	\$1,117,800	20/06/2019	\$1,117,800	21/07/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

14	4478	TUTEL A	60620 19	\$792,63 0	20/06/2 019	\$792,63 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
15	4481	TUTEL A	60620 19	\$47,236	20/06/2 019	\$47,236	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
16	4482	TUTEL A	60620 19	\$854,27 1	20/06/2 019	\$854,27 1	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
17	4483	TUTEL A	60620 19	\$499,50 0	20/06/2 019	\$499,50 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
18	4484	TUTEL A	60620 19	\$2,275, 096	20/06/2 019	\$2,275,0 96	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
19	4485	TUTEL A	60620 19	\$2,064, 331	20/06/2 019	\$2,064,3 31	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
20	4486	TUTEL A	60620 19	\$1,713, 074	20/06/2 019	\$1,713,0 74	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
21	4487	TUTEL A	60620 19	\$487,08 9	20/06/2 019	\$487,08 9	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
22	4488	TUTEL A	60620 19	\$813,93 0	20/06/2 019	\$813,93 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
23	4490	TUTEL A	60620 19	\$529,58 0	20/06/2 019	\$529,58 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
24	4491	TUTEL A	60620 19	\$750,43 8	20/06/2 019	\$750,43 8	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25	4492	TUTEL A	60620 19	\$565,74 0	20/06/2 019	\$565,74 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
27	4495	TUTEL A	60620 19	\$787,09 6	20/06/2 019	\$787,09 6	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
28	4496	TUTEL A	60620 19	\$657,93 0	20/06/2 019	\$657,93 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
29	4497	TUTEL A	60620 19	\$565,74 0	20/06/2 019	\$565,74 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
30	4498	TUTEL A	60620 19	\$550,77 0	20/06/2 019	\$550,77 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
31	4499	TUTEL A	60620 19	\$3,505, 929	20/06/2 019	\$3,505,9 29	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
32	4500	TUTEL A	60620 19	\$1,587, 644	20/06/2 019	\$1,587,6 44	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
33	4502	TUTEL A	60620 19	\$703,41 9	20/06/2 019	\$703,41 9	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
34	4503	TUTEL A	60620 19	\$483,04 2	20/06/2 019	\$483,04 2	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
35	4504	TUTEL A	60620 19	\$657,74 0	20/06/2 019	\$657,74 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
36	4505	TUTEL A	60620 19	\$1,137, 117	20/06/2 019	\$1,137,1 17	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
37	4506	TUTEL A	60620 19	\$550,77 0	20/06/2 019	\$550,77 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
38	4508	TUTEL A	60620 19	\$2,374, 434	20/06/2 019	\$2,374,4 34	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
39	4509	TUTEL A	60620 19	\$2,479, 641	20/06/2 019	\$2,479,6 41	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
40	4510	TUTEL A	60620 19	\$1,113, 930	20/06/2 019	\$1,113,9 30	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
41	4511	TUTEL A	60620 19	\$389,83 7	20/06/2 019	\$389,83 7	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
42	4512	TUTEL A	60620 19	\$149,64 0	20/06/2 019	\$149,64 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

43	4514	TUTEL A	60620 19	\$795,57 0	20/06/2 019	\$795,57 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
44	4515	TUTEL A	60620 19	\$688,11 2	20/06/2 019	\$688,11 2	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
45	4516	TUTEL A	60620 19	\$672,90 0	20/06/2 019	\$672,90 0	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
46	4517	TUTEL A	60620 19	\$1,113, 930	20/06/2 019	\$1,113,9 30	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
47	4518	TUTEL A	60620 19	\$2,437, 894	20/06/2 019	\$2,437,8 94	21/07/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
48	4519	TUTEL A	60720 19	\$671,73 0	12/07/2 019	\$671,73 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
49	4520	TUTEL A	60720 19	\$3,064, 952	12/07/2 019	\$3,064,9 52	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
50	4521	TUTEL A	60720 19	\$930,58 8	12/07/2 019	\$930,58 8	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
51	4522	TUTEL A	60720 19	\$443,61 0	12/07/2 019	\$443,61 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
52	4523	TUTEL A	60720 19	\$1,345, 800	12/07/2 019	\$1,345,8 00	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
53	4524	TUTEL A	60720 19	\$923,36 0	12/07/2 019	\$923,36 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
54	4525	TUTEL A	60720 19	\$443,61 0	12/07/2 019	\$443,61 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
55	4526	TUTEL A	60720 19	\$2,134, 832	12/07/2 019	\$2,134,8 32	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
56	4527	TUTEL A	60720 19	\$626,78 6	12/07/2 019	\$626,78 6	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
57	4528	TUTEL A	60720 19	\$795,03 0	12/07/2 019	\$795,03 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58	4529	TUTEL A	60720 19	\$414,94 4	12/07/2 019	\$414,94 4	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59	4530	TUTEL A	60720 19	\$550,77 0	12/07/2 019	\$550,77 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
60	4531	TUTEL A	60720 19	\$496,09 4	12/07/2 019	\$496,09 4	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
61	4532	TUTEL A	60720 19	\$1,266, 431	12/07/2 019	\$1,266,4 31	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
62	4533	TUTEL A	60720 19	\$1,391, 854	12/07/2 019	\$1,391,8 54	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
63	4534	TUTEL A	60720 19	\$84,329	12/07/2 019	\$84,329	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
64	4535	TUTEL A	60720 19	\$2,271, 644	12/07/2 019	\$2,271,6 44	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
65	4536	TUTEL A	60720 19	\$562,02 0	12/07/2 019	\$562,02 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
66	4537	TUTEL A	60720 19	\$2,275, 096	12/07/2 019	\$2,275,0 96	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
67	4538	TUTEL A	60720 19	\$77,641	12/07/2 019	\$77,641	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
68	4539	TUTEL A	60720 19	\$23,618	12/07/2 019	\$23,618	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
69	4540	TUTEL A	60720 19	\$405,22 9	12/07/2 019	\$405,22 9	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
70	4541	TUTEL A	60720 19	\$2,108, 248	12/07/2 019	\$2,108,2 48	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

71	4543	TUTEL A	60720 19	\$567,51 4	12/07/2 019	\$567,51 4	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
72	4544	TUTEL A	60720 19	\$48,742	12/07/2 019	\$48,742	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
73	4545	TUTEL A	60720 19	\$1,082, 127	12/07/2 019	\$1,082,1 27	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
74	4546	TUTEL A	60720 19	\$652,38 0	12/07/2 019	\$652,38 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
75	4547	TUTEL A	60720 19	\$810,96 8	12/07/2 019	\$810,96 8	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
76	4548	TUTEL A	60720 19	\$1,009, 399	12/07/2 019	\$1,009,3 99	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
77	4549	TUTEL A	60720 19	\$765,00 0	12/07/2 019	\$765,00 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
78	4550	TUTEL A	60720 19	\$902,92 0	12/07/2 019	\$902,92 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
79	4551	TUTEL A	60720 19	\$539,20 4	12/07/2 019	\$539,20 4	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
80	4553	TUTEL A	60720 19	\$779,67 4	12/07/2 019	\$779,67 4	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
81	4555	TUTEL A	60720 19	\$485,37 3	12/07/2 019	\$485,37 3	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
82	4556	TUTEL A	60720 19	\$149,86 6	12/07/2 019	\$149,86 6	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
83	4557	TUTEL A	60720 19	\$102,63 0	12/07/2 019	\$102,63 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
84	4558	TUTEL A	60720 19	\$47,236	12/07/2 019	\$47,236	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
85	4559	TUTEL A	60720 19	\$19,500	12/07/2 019	\$19,500	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
86	4560	TUTEL A	60720 19	\$222,16 1	12/07/2 019	\$222,16 1	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
87	4561	TUTEL A	60720 19	\$439,24 6	12/07/2 019	\$439,24 6	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
88	4562	TUTEL A	60720 19	\$1,101, 720	12/07/2 019	\$1,101,7 20	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
89	4563	TUTEL A	60720 19	\$206,22 4	12/07/2 019	\$206,22 4	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
90	4564	TUTEL A	60720 19	\$21,732	12/07/2 019	\$21,732	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
91	4565	TUTEL A	60720 19	\$160,42 8	12/07/2 019	\$160,42 8	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
92	4566	TUTEL A	60720 19	\$36,300	12/07/2 019	\$36,300	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
93	4567	TUTEL A	60720 19	\$48,742	12/07/2 019	\$48,742	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
94	4568	TUTEL A	60720 19	\$48,742	12/07/2 019	\$48,742	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
95	4569	TUTEL A	60720 19	\$160,00 2	12/07/2 019	\$160,00 2	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
96	4570	TUTEL A	60720 19	\$269,46 0	12/07/2 019	\$269,46 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
97	4571	TUTEL A	60720 19	\$11,070	12/07/2 019	\$11,070	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
98	4574	TUTEL A	60720 19	\$552,15 0	12/07/2 019	\$552,15 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 # 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

99	4575	TUTEL A	60720 19	\$282,69 7	12/07/2 019	\$282,69 7	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 0	4576	TUTEL A	60720 19	\$624,87 8	12/07/2 019	\$624,87 8	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 1	4577	TUTEL A	60720 19	\$613,93 3	12/07/2 019	\$613,93 3	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 2	4578	TUTEL A	60720 19	\$49,340	12/07/2 019	\$49,340	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 3	4772	TUTEL A	61120 19	\$1,804, 380	12/07/2 019	\$1,804,3 80	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 4	4773	TUTEL A	61120 19	\$2,466, 861	12/07/2 019	\$2,466,8 61	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 5	4778	TUTEL A	61120 19	\$10,147, 907	12/07/2 019	\$10,147, 907	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 6	4779	TUTEL A	61120 19	\$414,84 6	12/07/2 019	\$414,84 6	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 7	4780	TUTEL A	61120 19	\$47,236	12/07/2 019	\$47,236	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 8	4781	TUTEL A	61120 19	\$917,16 0	12/07/2 019	\$917,16 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
10 9	4782	TUTEL A	61120 19	\$5,678, 145	12/07/2 019	\$5,678,1 45	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 0	4783	TUTEL A	61120 19	\$522,30 0	12/07/2 019	\$522,30 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 1	4787	TUTEL A	61120 19	\$682,91 3	12/07/2 019	\$682,91 3	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 2	4789	TUTEL A	61120 19	\$359,40 2	12/07/2 019	\$359,40 2	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 3	4790	TUTEL A	61120 19	\$371,31 0	12/07/2 019	\$371,31 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 4	4791	TUTEL A	61120 19	\$1,958, 572	12/07/2 019	\$1,958,5 72	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 5	4792	TUTEL A	61120 19	\$2,329, 222	12/07/2 019	\$2,329,2 22	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 6	4793	TUTEL A	61120 19	\$557,90 5	12/07/2 019	\$557,90 5	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 7	4795	TUTEL A	61120 19	\$1,541, 180	12/07/2 019	\$1,541,1 80	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 8	4797	TUTEL A	61120 19	\$636,23 2	12/07/2 019	\$636,23 2	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
11 9	4798	TUTEL A	61120 19	\$817,23 6	12/07/2 019	\$817,23 6	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12 0	4799	TUTEL A	61120 19	\$905,93 4	12/07/2 019	\$905,93 4	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12 1	4802	TUTEL A	61120 19	\$461,37 4	12/07/2 019	\$461,37 4	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12 2	4803	TUTEL A	61120 19	\$44,736	12/07/2 019	\$44,736	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12 3	4805	TUTEL A	61120 19	\$551,10 8	12/07/2 019	\$551,10 8	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12 4	4807	TUTEL A	61120 19	\$795,03 0	12/07/2 019	\$795,03 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12 5	4808	TUTEL A	61120 19	\$1,718, 254	12/07/2 019	\$1,718,2 54	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12 6	4809	TUTEL A	61120 19	\$742,62 0	12/07/2 019	\$742,62 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

12 7	4811	TUTEL A	61120 19	\$429,84 8	12/07/2 019	\$429,84 8	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12 8	4812	TUTEL A	61120 19	\$902,83 7	12/07/2 019	\$902,83 7	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
12 9	4813	TUTEL A	61120 19	\$795,03 0	12/07/2 019	\$795,03 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
13 0	4815	TUTEL A	61120 19	\$714,63 0	12/07/2 019	\$714,63 0	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
13 1	4816	TUTEL A	61120 19	\$344,73 7	12/07/2 019	\$344,73 7	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
13 2	4818	TUTEL A	61120 19	\$2,147, 214	12/07/2 019	\$2,147,2 14	12/08/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
24 8	9890	TUTEL A	64920 19	\$134,50 0	23/08/2 019	\$134,50 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
24 9	9891	TUTEL A	64920 19	\$484,47 4	23/08/2 019	\$484,47 4	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 0	9892	TUTEL A	64920 19	\$1,468, 497	23/08/2 019	\$1,468,4 97	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 1	9893	TUTEL A	64920 19	\$372,60 0	23/08/2 019	\$372,60 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 2	9894	TUTEL A	64920 19	\$231,15 0	23/08/2 019	\$231,15 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 3	9895	TUTEL A	64920 19	\$81,541 0	23/08/2 019	\$81,541 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 4	9896	TUTEL A	64920 19	\$331,29 0	23/08/2 019	\$331,29 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 5	9897	TUTEL A	64920 19	\$949,03 2	23/08/2 019	\$949,03 2	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 6	9898	TUTEL A	64920 19	\$745,20 0	23/08/2 019	\$745,20 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 7	9899	TUTEL A	64920 19	\$1,151, 370	23/08/2 019	\$1,151,3 70	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 8	9900	TUTEL A	64920 19	\$548,46 0	23/08/2 019	\$548,46 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
25 9	9901	TUTEL A	64920 19	\$228,00 0	23/08/2 019	\$228,00 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 0	9902	TUTEL A	64920 19	\$240,00 0	23/08/2 019	\$240,00 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 1	9904	TUTEL A	64920 19	\$15,200, 000	23/08/2 019	\$15,200, 000	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 2	9905	TUTEL A	64920 19	\$6,000, 000	23/08/2 019	\$6,000,0 00	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 3	9906	TUTEL A	64920 19	\$1,824, 000	23/08/2 019	\$1,824,0 00	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 4	9907	TUTEL A	64920 19	\$1,017, 688	23/08/2 019	\$1,017,6 88	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 5	9908	TUTEL A	64920 19	\$1,590, 000	23/08/2 019	\$1,590,0 00	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 6	9909	TUTEL A	64920 19	\$279,71 7	23/08/2 019	\$279,71 7	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 7	9910	TUTEL A	64920 19	\$14,400, 000	23/08/2 019	\$14,400, 000	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 8	9911	TUTEL A	64920 19	\$70,000 0	23/08/2 019	\$70,000 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
26 9	9912	TUTEL A	64920 19	\$114,00 0	23/08/2 019	\$114,00 0	23/09/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapurí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

270	9913	TUTEL A	6492019	\$1,900,950	23/08/2019	\$1,900,950	23/09/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
271	9914	TUTEL A	6492019	\$3,195,030	23/08/2019	\$3,195,030	23/09/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
553	12066	CTC	680662019	\$215,019	18/09/2019	\$215,019	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
554	12067	CTC	680662019	\$238,320	18/09/2019	\$238,320	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
555	12069	CTC	680662019	\$215,019	18/09/2019	\$215,019	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
556	12070	CTC	680662019	\$150,304	18/09/2019	\$150,304	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
557	12074	CTC	680662019	\$549,662	18/09/2019	\$549,662	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
558	12077	CTC	680662019	\$150,304	18/09/2019	\$150,304	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
559	12078	CTC	680662019	\$499,900	18/09/2019	\$499,900	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
560	12079	CTC	680662019	\$150,304	18/09/2019	\$150,304	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
561	12089	CTC	680662019	\$215,019	18/09/2019	\$215,019	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
562	12095	CTC	680662019	\$278,370	18/09/2019	\$278,370	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
563	12107	CTC	680662019	\$238,320	18/09/2019	\$238,320	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
564	12108	CTC	680662019	\$150,304	18/09/2019	\$150,304	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
565	12114	CTC	680662019	\$161,040	18/09/2019	\$161,040	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
566	12121	CTC	680662019	\$215,019	18/09/2019	\$215,019	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
567	12122	CTC	680662019	\$311,342	18/09/2019	\$311,342	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
568	12123	CTC	680662019	\$1,289,619	18/09/2019	\$1,289,619	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
569	12124	CTC	680662019	\$220,892	18/09/2019	\$220,892	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
570	12126	CTC	680662019	\$92,790	18/09/2019	\$92,790	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
571	12129	CTC	680662019	\$150,304	18/09/2019	\$150,304	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
572	12130	CTC	680662019	\$75,152	18/09/2019	\$75,152	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
573	12136	CTC	680662019	\$238,320	18/09/2019	\$238,320	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
574	12137	CTC	680662019	\$230,831	18/09/2019	\$230,831	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
575	12138	CTC	680662019	\$503,840	18/09/2019	\$503,840	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
576	12142	CTC	680662019	\$215,019	18/09/2019	\$215,019	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
577	12146	CTC	680662019	\$215,019	18/09/2019	\$215,019	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
578	12149	CTC	680662019	\$150,304	18/09/2019	\$150,304	19/10/2019	SIN OBJECCIÓN	NIEGA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

57 9	12150	CTC	68066 2019	\$150,30 4	18/09/2 019	\$150,30 4	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 0	12158	CTC	68066 2019	\$215,01 9	18/09/2 019	\$215,01 9	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 1	12163	CTC	68066 2019	\$238,32 0	18/09/2 019	\$238,32 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 2	12276	CTC	68068 2019	\$150,30 4	18/09/2 019	\$150,30 4	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 3	12277	CTC	68068 2019	\$257,70 0	18/09/2 019	\$257,70 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 4	12285	CTC	68068 2019	\$987,45 0	18/09/2 019	\$987,45 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 5	12286	CTC	68068 2019	\$270,69 6	18/09/2 019	\$270,69 6	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 6	12287	CTC	68068 2019	\$270,69 6	18/09/2 019	\$270,69 6	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 7	12293	CTC	68068 2019	\$215,01 9	18/09/2 019	\$215,01 9	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 8	12294	CTC	68068 2019	\$215,01 9	18/09/2 019	\$215,01 9	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
58 9	12299	CTC	68068 2019	\$971,55 0	18/09/2 019	\$971,55 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 0	12300	CTC	68068 2019	\$446,88 0	18/09/2 019	\$446,88 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 1	12301	CTC	68068 2019	\$173,04 0	18/09/2 019	\$173,04 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 2	12302	CTC	68068 2019	\$537,30 0	18/09/2 019	\$537,30 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 3	12305	CTC	68068 2019	\$740,46 0	18/09/2 019	\$740,46 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 4	12306	CTC	68068 2019	\$582,57 8	18/09/2 019	\$582,57 8	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 5	12307	CTC	68068 2019	\$372,60 0	18/09/2 019	\$372,60 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 6	12308	CTC	68068 2019	\$144,42 4	18/09/2 019	\$144,42 4	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 7	12309	CTC	68068 2019	\$185,40 0	18/09/2 019	\$185,40 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 8	12314	CTC	68068 2019	\$433,10 4	18/09/2 019	\$433,10 4	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
59 9	12315	CTC	68068 2019	\$238,32 0	18/09/2 019	\$238,32 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
60 0	12317	CTC	68068 2019	\$338,82 0	18/09/2 019	\$338,82 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
60 1	12327	CTC	68068 2019	\$372,60 0	18/09/2 019	\$372,60 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
60 2	12329	CTC	68068 2019	\$150,30 4	18/09/2 019	\$150,30 4	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
60 3	12330	CTC	68068 2019	\$278,37 0	18/09/2 019	\$278,37 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
60 4	12335	CTC	68068 2019	\$381,65 4	18/09/2 019	\$381,65 4	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
60 5	12336	CTC	68068 2019	\$215,01 9	18/09/2 019	\$215,01 9	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
60 6	12340	CTC	68068 2019	\$278,37 0	18/09/2 019	\$278,37 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 # 32 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

607	12342	CTC	68068 2019	\$450,42 0	18/09/2 019	\$450,42 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
608	12352	CTC	68068 2019	\$150,30 4	18/09/2 019	\$150,30 4	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
609	12359	CTC	68068 2019	\$165,15 0	18/09/2 019	\$165,15 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR
610	12364	CTC	68068 2019	\$165,15 0	18/09/2 019	\$165,15 0	19/10/2 019	SIN OBJECCIÓN	NIE GA	NO CONTIENE FIRMA DEL CREADOR

- Numeral 1.2. Por no contener la firma del creador:

En cuanto a este numeral, se hace necesario indicar que le asiste total razón al despacho, pues en efecto, respecto de la factura de venta número 4494 la entidad que represento no solicitó al despacho que se librara mandamiento de pago y en cuanto a la factura 4493, una vez verificados los documentos aportados con la demanda, debido a un error involuntario de tipo administrativo la factura número 4493, no fue aportada, motivo este por el cual no existe discusión en lo que respecta a este numeral.

De conformidad a las consideraciones precitadas, respetuosamente me permito solicitar a ese honorable despacho, resolver favorablemente las siguientes:

V. PETICIONES.

PRIMERA: Se **REVOQUE** el numeral 1.1 de la parte resolutive del auto interlocutorio del veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) por medio del cual se negó el mandamiento de pago respecto de las facturas relacionadas en precedencia, "por no contener la firma de su creador", de conformidad a las consideraciones antes expuestas.

SEGUNDA: que como consecuencia de la anterior, se **LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO** respecto de las facturas relacionadas en el acápite denominado "relación de facturas objeto de recurso sobre las cuales se negó el mandamiento de pago por "no contener la firma del creador"".

TERCERA: Se **adecuen** los demás numerales conforme las anteriores decisiones.

VI. PRUEBAS Y ANEXOS.

1. Comunicación electrónica del 21 de enero de 2022

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Carrera 39 # 5 a - 96
B/Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Carrera 24 3 62 - 85 Recta
Coliseo Menor
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Cra 9 # 19 - 11
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981

VII. NOTIFICACIONES

A ASMET SALUD EPS SAS al correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.com o en físico a la carrera 4 No. 18N – 46 de la ciudad de Popayán – Cauca

Del señor Juez,



GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ
Apoderado General
ASMET SALUD EPS SAS

Proyectó: Jorge Cuartas.
Revisó: Ana María Arias.



Jorge Ivan Cuartas Ramirez <jorge.cuartas@asmetsalud.com>

Fwd: Remisión Autos

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>
Para: Jorge Ivan Cuartas Ramirez <jorge.cuartas@asmetsalud.com>
CC: Yuliana Alejandra Bastidas Oviedo <ana.arias@asmetsalud.com>

21 de enero de 2022, 11:35

Cordial saludo Dr.

Remito correo que antecede para su conocimiento y fines respectivos.

Atentamente,



NOTIFICACIONES JUDICIALES

Notificaciones Judiciales
Asmet Salud - Nacional
Cra 4 # 18N - 46
Telefono: 8312000

"Nuestro actuar genera respeto y confianza"



Las notificaciones recibidas en este correo electrónico se entenderán surtidas ÚNICAMENTE en el horario de 7:00 a.m a 5:00 p.m. Las notificaciones recibidas por fuera de ese horario se tomarán a partir de las 7:00 a.m del día hábil siguiente.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga** <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 21 ene 2022 a la(s) 11:21

Subject: Remisión Autos

To: notificacionesjudiciales@asmetsalud.com <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su

destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

2 archivos adjuntos



002AutoMedidas.pdf

108K



027AutoLibraMandamientoParcial.pdf

730K